

AH3-EL0807

2009  
24-4-21

9952 R.

EXPEDIENTE núm. 5127-T.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

# DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

CORREOS

Sección de Expedientes Político-sociales

Expediente de depuración político-social seguido  
al Func<sup>o</sup> técnico adscrito a I.I. (Leyenda)

Don JUAN B. LLORCA BONET

Instructor, Don

Secretario, Don





SI 247 T *luis*  
IV V A E S P A Ñ A !

O DE LA GOBERNACION

ON GENERAL DE CORREOS  
TELECOMUNICACIÓN

CORREOS

cción Personal

úm. 0140

A los efectos que proceden por ese Juzgado Especial, tengo el honor de participar a V.S. que de los antecedentes que obran en esta Sección, aparece que el funcionario técnico de Correos D. Juan B. Llorca Bonet en 18-7-36 estaba adscrito a la Admon Pral. de Valencia. En 23-6-37 pasó a situación de L.I. Evadido de Zona roja, se presentó en Burgos y fué incorporado al servicio de Guadalajara en Soria en 28-1-38. Por haber sido detenido y encarcelado, fué suspendido de empleo y todo el sueldo en 11-3-38.

Dios guarde a V.S. muchos año  
Madrid 8 de enero de 1941

EL JEFE DE LA SECCION

*Juan Llorca*



nz Especial de exptos. político-sociales.

# PROVIDENCIA

JUEZ

DUQUE ESTEVEZ

Madrid, a diez de Enero  
de mil novecientos cuarenta y uno.

A la vista de los informes que anteceden, procédase a incoar expediente de depuración político-social al Funcionario de Correos  
Don JUAN B. LLORCA BONET.

Acordado por S. S.º, doy fe.

LIGENCIA. — Con la misma fecha se cumplimenta la providencia anterior pasando al Instructor de turno. Doy fe.

PROVIDENCIA  
INSTRUCTOR SR DIEZ BLANCO

Valladolid a diez y ocho de Enero de mi  
novecientos cuarenta y uno.  
Por recibido el presente expediente  
integrado únicamente con un oficio de la Sección de Personal pro-  
cédase a su ampliación, solicitando para ello los informes precisos  
y una vez recibidos, formúlense el correspondiente Pliego de Cargos  
que una vez recibidos se proveerá.

Admple

José Duran

DILIGENCIA. — Con la misma fecha queda cumplimentada la  
providencia anterior.

José Duran



DIA DE LA  
A. L. CIUDAD  
DE  
ORIA

290

El Sr. Inspector de Policía Urbana,  
con esta fecha me dice lo que sigue:  
"practicadas las diligencias oportu-  
nas para poder informar a V. S. sobre  
Juan B. Llorca, funcionario de Correos, resulta que  
se puede informar por ser este Sr. desconocido en  
capital."

que traslado a V. S. en contestación a su oficio  
51, Exp. Z. N.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Soria 18 de Febrero de 1.941

*Gregorio Ramón*

o de la Gobernación. Dirección General de Correos  
unicación. Valladolid.

d  
pi  
C  
se  
Qu  
ca

Yolto.

En contestación a su escrito de la Sección J.E número 3148, expediente Z N de fecha 31 de Enero último en el que interesaba informes de JUAN BAUTISTA LLORCA BONET, funcionario técnico de Correos, que el 13 de Julio de 1936 prestaba sus servicios en la Administración Principal de esta Capital, participo a V.S. que según me comunica el Sr. Comisario Jefe de Investigación y Vigilancia de esta plaza, el informado es elemento marxista furibundo perteneciente al partido comunista, habiendo ejercido, durante el dominio rojo el cargo de asesor jurídico de la Comisaría General de Orden Público que capitaneaba el funesto Apellaniz.

Era abogado e individuo de clara inteligencia y de vida inmoral y degenerado, contando con una hoja de servicios en el Cuerpo, que dejaba bastante que desear. En las postimerías del Movimiento Nacional, marchó, o intentó marchar al extranjero. Es peligroso y completamente desafecto a la Causa Nacional.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Valencia 17 de Febrero de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL.

STRUCTOR DEL JUZGADO nº 1-C. DE LA DIRECCIÓN DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN.

VALLADOLID.

5<sup>a</sup>

VIVA ESPAÑA!

lluvia

MINUTE

## DE LA GOBERNACION

ACION GENERAL  
DE  
TELECOMUNICACION.CORREOS  
LA ROLDID

E

3136

ante núm... Z N

uctor núm... 1-C.

Para su aportación al oportuno expediente, ruego a V. S. se digne ordenar que por el personal a sus órdenes se practique con toda urgencia una información en la que sean oídos tres Funcionarios de absoluta solvencia moral y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, ya depurados, sobre la actuación político-social de Don

AL DORSO  
interesando que la información sea practicada en un plazo de cinco días.

Los Funcionarios que han de depoer en la referida información, han de ser, si ello es posible, más anti-gueros que el encartado.

DIOS guarde siempre a ESPAÑA y a V. muchos años.

Val Madrid a 31 de Enero de 1941. Año de la Victoria.

El Juez Instructor, N°1-C.

Este oficio se devolverá únicamente a los 3 informes solicitados.



3 FEB. 1941

PAR INSPECTOR GRAL DE CORREOS DE MADRID.

sien  
no t  
te e  
ja,  
inte  
de c  
prin  
Civi

DON JUAN B. LLORCA BONET.- Funcionario Técnico  
Este funcionario prestaba servicio en Valencia  
Glorioso Movimiento Nacional y en dicho punto I  
interesa ésta información.

DECRETO.= Pase al Sr. Inspector-Jefe de la 5<sup>a</sup>  
ra su cumplimiento.

Madrid, 4 de febrero de 1939  
EL INSPECTOR GENERAL ACOT



*J. Ballester*

DECRETO.= Pase al Subinspector del 2º Sector  
que en su cumplimiento, practique en  
Valencia la información interesada  
Barcelona 8 de febrero de 1939  
EL INSPECTOR REGIONAL



*Juan Ballester*

En  
ta  
as  
pa  
In  
cu  
ci  
ti  
sie  
no  
te  
ja,  
int  
de  
pri  
Civ

*AAA*  
Inspección de la 5<sup>a</sup> Región.

Subinspección 2º Sector.

En la Ciudad de Valencia a dieciseis de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Sr. Subinspector del 2º Sector, D. Julio Oliete Novella asistido por el Oficial 1º de esta Principal, D. Antonio Alvarez Rubio, comparece previamente citado, el funcionario, Jefe de Administración de 2º, D. Luis Ilzarbe Arregui, Administrador Principal, para que manifieste cuanto y sepa y sea preguntado, referente a la actuación político-social del funcionario técnico de Correos que prestaba servicio en Valencia antes del G.M.N. D. Juan Bautista B. Llorca Bonet y prometiendo decir verdad, manifiesta lo siguiente:

Que conoce al citado Sr. Llorca, el cual militaba en el Partido de Izquierda Republicana, que le considera un ser completamente venable, o sea que según su opinión se vende al mejor postor, puesto que fué espia de los alemanes en la Gran Guerra y opina lo fuere también de los rojos, que ocupó cargos en el Gobierno Civil de esta Ciudad, que hacía una vida anormal por todos extremos.

Que no tiene mas que manifestar y leída por si esta declaración en ella se ratifica y firma con el Sr. Subinspector de lo que como Secretario certifico.



*Jesús Diez*

*José Gómez Ruiz*

*A. Juan Ruiz*

En la ciudad de Valencia a dieciseis de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Sr. Subinspector del 2º Sector, D. Julio Oliete Novella, asistido del Oficial 1º de esta Principal, D. Antonio Alvarez Rubio, comparece previamente citado, el funcionario, Jefe de Negociado de 1ª clase, Interventor de la Principal, D. José González Ruiz, para que manifieste cuanto sepa y sea preguntado, sobre la conducta político-social del funcionario que fué de esta Principal, D. Juan B. B. Llorca Bonet, y prometiendo decir verdad manifiesta:

Que ignora si pertenecía a Partido político alguno, aunque desde luego siempre le ha juzgado de tendencias muy liberales o de izquierdas, que por no haber tenido contacto alguno con él, solamente puede afirmar que durante el periodo de la revolución y en ese tiempo que permaneció en España rotaja, pues tiene noticias que después de bastantes meses cuando francamente interpretó su decaimiento, se trasladó al extranjero, ejerció cargo si no de dirección de asesor de gran confianza de los elementos directivos de primer orden en ésta, pues le vio y habló diversas veces en el Gobierno Civil con el interesado, juzgándole por tales causas y la atmósfera en que se desenvolvía, debía ser elemento de bastante prestigio en aquel ambiente. Que con respecto a su actuación en el servicio postal la considera deficiente y muy lamentable, pues en la Dirección deben constar los antecedentes de su expediente personal y las causas que obligaron a ser expulsado del Cuerpo, aunque con posterioridad, ignore por qué causa, fué admitido.

Que no tiene mas que decir y leída su declaración en ella se ratifica y la firme con el Sr. Subinspector de lo que como Secretario certifico.

*Jesús Diez*

*A. Juan Ruiz*

*José González Ruiz*

En la ciudad de Valencia a dieciseis de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Sr. Subinspector del 2º Sector, asistido por el Oficial 1º de este Principal, D. Antonio Alvarez Rubio, que actua como Secretario, previamente citado, comparece el funcionario de esta Principal, Jefe de Negocios de 1º, D. José de Hevia Vicente, para que manifieste cuanto sepa y sea preguntado sobre la actuación político-social del funcionario que fué de esta Principal, D. Juan Bautista Llorca Bonet y prometiendo decir verdad manifiesta:

Que este sujeto estaba afiliado al Partido Comunista y que gozaba de gran ascendiente entre los rojos, hasta el extremo que se le confirió el cargo de asesor jurídico de la Comisaría General de Orden Público. Se trata de un individuo listísimo y de clara inteligencia y con un título de Abogado. Cuando se dio cuenta de que se desmoronaba el tinglado rojo, abandonó el cargo y desapareció de Valencia. Parece ser que mas tarde intentó entrar en la España Nacional. Es completamente indeseable en todos estilos, ya que como empleado de Correos tiene una hoja de servicios completamente sucia.

Es cuanto puedo manifestar en fueros de la verdad y de la justicia firmando esta declaración en unión del Sr. Subinspector de lo que como Secretario certifico.



José Pérez

J. B. Llorca

J. B. Llorca



*bete*

!!VIVA ESPAÑA!!



DE LA GOBERNACION

RIA DE GOBERNACION

ACION GENERAL

DE TELECOMUNICACION

alladolid  
DO ESPECIAL

ón

3151

núm. Z N  
tor núm. 1-6.

ORMAR  
O

Para su unión al expediente político-social que con arreglo a la Ley de 10 de Febrero de 1939, me hallo instruyendo al Funcionario que al DORSO SE RESEÑA, rüégole que con toda urgencia comunique a este Juzgado, sito en el Palacio de Comunicaciones, la ideología y actuación político-social del mencionado Funcionario, y de modo especial la actitud que haya observado en relación con el Glorioso Movimiento Nacional.

Dios guarde siempre a ESPAÑA y a V. S. muchos años.

Madrid, a 31 de Enero  
de 1941.

El Juez Instructor n.

*1-0.*

*Abre*



INDANTE JEFÉ DEL PUESTO GUA CIVIL SORIA.

DON JUAN B. LLORCA... Funcionario Técnico de Correos  
Prestó servicio en esa capital durante el Movimiento Nacional.

En cumplimiento al superior escrito que ante el honor de informar a la respetable autoridad de funcionario Técnico de Correos a que el mismo señor Juan B. Llorca, le sorprendió el Movimiento en segun informes se paso por Francia a Zona Nacional donde en Burgos, siendo destinado por sus Jefes comandante de Guadalajara con residencia en esta Capital llegó a 1º de Marzo de 1938, siendo detenido el mismo mes y año permaneciendo en esta residencia hasta el 29 de Agosto de 1939 que fue trasladado a Valencia. Se ignora su ideología política conducta y mas antecedentes del mencionado Funcionario.

Madrid 4 de febrero de 1941

El Comandante del puesto





AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

GOBERNACIÓN

O INDETERMINADO

n. 1969

ocho

En contestación a lo que V. S. interesa, tengo el gusto de manifestarle que según los antecedentes facilitados a esta Alcaldía, resulta:

Que no se puede cumplimentar la información que se solicita de JUAN LLORCA BONET, que prestaba servicios en la Administración Principal de Correos de esta Capital, porque según manifiesta el encargado de los ficheros de la citada Administración, no existen antecedentes del citado individuo.- Informa el Inspector Sr. López.-

O. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
egistro general de SALIDA
28.FEB. 1941
6326

Dios salve a España y guarde a V. S.  
muchos años.

Valencia 18 de Febrero de 1941

El Alcalde,  
P. D.

Instructor nº 1-0. Dirección General de Correos y Telecomu-  
Juzgado especial.

VALLADOLID



Ministerio de la Gobernación

## ESTADO ESPAÑOL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN SECCIÓN DE POLICIA CIVIL

de la

### SECCIÓN DE POLICIA CIVIL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES PROFESIONAL

TRADE DE ORDEN PÚBLICO

m. 1004

En contestación a su escrito num. 3151 Sección J. E. Expediente Z.N. de fecha 31 de Enero último pasado, referente a D. JUAN B. LLORCA, Funcionario Técnico de Correos que prestó servicio en esta Capital durante el Movimiento Nacional, cumpleo participarle que según consta en los Archivos de este Centro, fue detenido en esta Capital a instancias del Delegado de Orden Público de Segovia el 11 de Marzo de 1938 y según hoja de información de aquel Centro dicho individuo parece ser que estaba afiliado al partido de Izquierda Republicana de Valencia en el que gozaba de gran ascendiente. Al advenir el Movimiento Nacional, se incorporó abiertamente en favor de la Revolución marxista, prestando su concurso valioso en el órgano directivo denominado "Comisión Especial de Orden Público" en Valencia.- Fornó parte de la "Secretaría Especial" en la que estaban representados todos los partidos del Frente Popular y que presidía un tal Apellaniz, Oficial de Correos y dirigente del partido Comunista, ostentando el citado Llorca Bonet la representación del Partido de Izquierda Republicana.- Esta "Secretaría" ejerció el control respecto detenciones, registros, etc., emanando la misma órdenes que eran cumplimentadas por

sus Agentes Especiales. En primoros de Septiembre de 1936 fué nombrado Llorca Agente de 3a clase de Investigación y Vigilancia y parece ser que hoy es nombrado Asesor Jurídico de la Dirección General de Seguridad.

Dicho individuo, entró en la España Nacional en el mes de Febrero de 1938, haciéndolo previamente con el fin de ir preparando el terreno. Fué en Burgos y resuelto su expediente favorablemente destinado a esta Capital en la que fué detenido posteriormente se cita, en virtud de estos informes.

En el registro efectuado al mismo le fueron entre otros documentos los siguientes: una documentación que consta de la admisión en el Sindicato de Confianza, fecha 25 de Septiembre de 1936; carta de María Concepción Aznar dirigida al mismo a Espana (en la que al parecer le enviaba un paquete para serviría para entrar en Espana y le daba instrucciones acerca de lo que tenía que hacer al entrar en Espana Nacional).

Por Dios, Espana y su Revolución Nacionalista.

Soria 8 de Marzo de 1941

EL GOBERNADOR CIVIL



*Ramón Jiménez*

Ilmo. Sr. Juez Instructor nº 1 C.

VALLA

*dios*

SALUDO A FRANCO  
¡¡ARRIBA ESPAÑA!!



CIÓN PROVINCIAL

DE  
ÓN E INVESTIGACIÓN  
DE

TRADICIONALISTA y de las J.O.N.S.

VALENCIA



cretaría  
C Q

N  
ruct. 1-C

03

Cumplimentando su oficio del 31 de Enero del crreto. año en el que solicita informes sobre DON JUAN BAUTISTA LLORCA BONET, le comunico lo siguiente:

"No se le conocen actividades políticas destacadas antes del Glorioso Movimiento. - Al iniciarse éste, se puso al lado de los marxistas actuando de un modo eficaz en favor de los mismos. - Ocupó cargos de importancia en el Gobierno Civil de Valencia. - Se afilió al Partido Comunista donde tenía gran ascendiente. - Fue nombrado por dicho Partido Asesor Jurídico de la Comisaría General de Orden Público. - Dentro del Gobierno Civil tenía gran relación con todas las personalidades marxistas. - Era gran amigo del funesto Apellaniz. - Es sujeto de muy poca moralidad en todos los aspectos. - Toda su actuación ha ido en contra de Nuestra Santa Causa, a la que combatió con todas sus fuerzas hasta la terminación de la guerra. En la actualidad se encuentra detenido y condenado a 30 años de prisión, habiendo sido su primera sentencia, pena capital. -"

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Por Díos, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valencia 12 de Marzo de 1.

*El Secretario Provincial  
de Información e Investigación*

Firmado José R.  
Comas



*Domingo M. Benítez*

SR. JUEZ INSTRUCTOR ESPECIAL DE CORREOS Y TELECOMUNI-

VALLADOLI



D.U.C.

DEPARTAMENTO DE CORREOS

ESTACIÓN PRINCIPAL  
DE

Ciudad de VALENCIA DEL CID

P.S.

265

1-3-4D.

contestar

A.1576/41. pal.

De acuerdo con lo interesado en su atto oficio que al margen se expresa, adjunto tengo el gusto de devolver a V.S., debidamente contestado, el pliego de cargos que se le formula al ex-funcionario técnico del Cuerpo de Correos D.JUAN BAUTISTA LLORCA BONET, actualmente recluido en el Penal de San Miguel de Los Reyes de esta Capi-

Dios guarde a España y a V.S. muchos años.

Valencia del Cid, 2 de abril de 1941  
El Admnr.Pral.,

02



Instructor nº 1-C, del Juzgado Especial de Co-  
s.- VALLADOLID.



O DE LA GOBERNACION

RECCION GENERAL  
DE  
S Y TELECOMUNICACION.

GADO ESPECIAL  
llacolid  
ión J.E.

365  
uctor núm. 1-C.  
iente núm.

## PLIEGO DE CARGOS

que se formula a D. JUAN B. LLORCA BONET

, funcionario TECNICO

, adscrito a VALENCIA y que

deberá contestar en el plazo de OCHO DIAS

a contar de la de su recibo.

Gráfica Literaria-Plaza del Biombo, 4. Tel. 21288.-Madrid

### CARGOS

eología marxista destacada.

rtenció al partido comunista.

erció durante el dominio rojo el de asesor jurídico de la Comisión General de Orden Público, que temeaba el funesto ApelMániz.

su vida privada y postal dejó desechar.

zaba de gran prestigio entre los entos rojos.

spués de una actuación destaca en favor de la causa roja, y prendo por su clara inteligencia, esmoronamiento de ella, abandonó argo y desapareció de Valencia, ido al extranjero, y presentándose autoridades nacionales en Burgos lo destinado como Administrador nadalajaraen Soria, hasta que detenido en 11-3-38.

le considera peligroso y enemigo de la causa nacional.

acompañar a sus descargos la que considere importuna.

adolid 11 de Marzo de 1941  
EL JUEZ INSTRUCTOR 1-C.

### DESCARGOS

En contestación a las afirmaciones que como cargos se me hacen, y en cumplimiento de una orden dada y restablecimiento de la verdad que como descargo de defensa de una condición de funcionario y de antiguas guardadas por una tentación, digo:

1º Falso: no he sido nunca comunista. Con igual razón se puede decir de mí que soy budista. Afirmanos de este tipo los son de los que pertenecen a un negativo. lo que yo afirma quisiera borrarlo. Tú me lo dirás sobre qué discursos, conferencias, artículos, etc son de mi autoridad. Yo que soy comunista o sin dudas comunista he emitido para que tales ideas permanezcan obviamente como descargas o impuestas.

2º Ni he sido, ni soy, ni cosa que hubiera sido nunca comunista. Tal ideología es contraria a mi modo de sentir y pensar, y es acordito una pena por ejercer tal actividad, si quisieras lo haría con conocimiento de causas por un juzgamiento anterior, y te diré una de rigor sentenciatal la anteriormente mencionada. Tú mismo en dentro la guerra ha pertenecido al partido Comunista, si así con ciertas autorizaciones para luego decir que eres comunista.

3º Quedados de Agosto del 36 pidiendo para el Edificio Cecil del Telégrafo de la Administración que se diese de su establecimiento de Alcalá de Henares Centro Administrativo en alguna de sus unidades principales. Yo pidiendo en primer lugar independencia del servicio postal por medio de un Sindicato en que yo era presidente en el que nos oímos apoyada administración general y sindicatos. Presentando en el Edificio Central no llegué a tener esa consecución tal cargo en la posición comunitaria alguna. No es que estuve queriendo esto.



*Alvarez*



4º = Con el respeto que se debe a la autoridad que ostenta  
esta expediente y que ha tenido que sacar la informa-  
ción, dicho, o dichos de algunos, he de decir que tales  
información no se puede contestar. Pienso verídico el dicho  
en la información o en el expediente, dio fácil salida  
a una injuriosa floración digna de su alma y de su ser.

Yo no puedo existir que sea una tonta en esta o en  
la otra opinión... Soy un republicano comunista... indescriptible...  
6º = Por que alguien de mi lo dice?. No eres mejor  
que aquel en peor porque te denigren, dice sa-  
biamente el Kämpf.

Su vida partiular, y horas libres de su tiempo  
fueron, mientras otros no han querido alargar sus  
ambiciones legítimas, y ha obtenido una carrera  
universitaria buscando en el ejercicio de una profesión  
estudios económicos que podes ofrecer a los niños. Otros  
se han contentado con jirar al chanclo. Oros que  
la universidad económica mas amplia que me definen  
el trabajar de esto y que puede aplicar algunos enfor-  
mes. Es difícil en la vida salir siempre a valor de las  
salpicaduras del ambiente, y mas si se tiene en cuenta que  
hay lobos viejos con la intención, como los colonizadores, vato-  
do, que no solo han sabido sembrar el odio profun-  
do que aun intentan que caigan sobre otro. Claro  
que de estos 20 años en la carretera le ha pagado a  
luna con creces la estima, y consideración de que  
le han dado a sus parejas, personas de la mayor  
libertad moral y social.

5º Podria contestar como en los hechos firmos y se-  
gundo. Los hechos demuestran esa gran fortaleza.  
Si se demandando el afan de acumular elementos  
que no es posible juzgar sorprender la brecha fa-  
cilmente. Es demandar burla la undimbre. En los mo-  
dos este estado nunció en el frente de un Negociado, en  
epocas rojas, 1º, Tribune un Sindicato... No he sido  
miembro del Comité, o directiva. Ha asistido a las reuniones  
o juntas mas que dos veces en todo la duracion de  
su actuación. La primera, - creamos todos allí -

al constituirse el sindicato, cuando llegó la  
República. Otra, un día que se nos citó personal  
me comunicaron donas con uno de que miles y  
millones. Y a mi dentro me dije, tuve que bol-  
icitas forzosamente el ingreso en el sindicato, y  
se me admitió con la sanción-reserva de cinco  
años de prohibición de todo derecho sindical.  
¡Qué tenía yo prestigio...! ¡Y fueron de como  
que cargo ha tenido yo que significara  
influencia política? De que Centro políti-  
co de me conocía dignaria por el portero?  
Un vieron dignaria en el local del Indi-  
cato de Correos. ¿No me admira how a mis  
los gestos Napoleónicos de los mandamases  
póstatos.

6 - Permitármelos el supuesto que en los estrictos  
terrenos de defensa hay <sup>de</sup> otro caso de que tuvo  
yo rojo, no habría sido ese el cargo que de  
me habría hecho? No serían los hechos que  
se dicen, y aun en la misma estación y re-  
lato, con ideas lógicas formulados por una testidora  
ya. Verdaderamente que no me explico que tales  
hechos se me formulen como cargos.

No hubo actuación mía alguna destinada en  
favor de la causa roja. Fui a un cargo del Gobierno,  
empleado de Correos, y portando por mi título de  
Abogado ser nombrado en el Tribunal Civil, en  
algunas de sus funciones fui en los primeros días,  
cuando era posible que se en persona y acu-  
baran los hechos de la calle. Despues me dedique  
a trabajar como Abogado y presentando en Correos  
peticiones de licencia por enfermedad para evitar  
el prestado servicio. En la primera decena de Septiem-  
bre se me ofreció por quien ejercía el cargo de  
Presidente de la Audiencia, condiscípulo en la Uni-  
versidad, el cargo de Fiscal, le solicité por teléfono  
mi consentimiento y rechazé como pude el desembu-  
do. Se insistió para que aceptara el de fuera para la  
justificación de los hechos, sobre la llamada rebelión  
e igualmente lo rechazé, con el pretexto de que  
quería dedicarme al ejercicio de la profesión. Una  
realidad por que ya sabía que tales cargos no

P.  
la de  
ver

17 de febrero

deben a favor de ejercer con diligencia en el control  
que se sometirán a la consideración y organización. Han  
en su condición de esta autoridad en favor de la causa, y en sus  
resultados al contrario, puesto que han en favor de per-  
tinentes y complementarios para la causa, o en  
casos apelar a conformaciones que la causa  
cree y los tribunales tienen que permanecer blindadas o clausuradas  
por el tiempo; y al fin de tener que dar de plazos  
que se le transpongan, van en unión con las autoridades, que  
tienen a su cargo, y que no se considera halagüeña que  
se les den más tiempo, y en seguida sección de una que se ren-  
da en su caso en demandas por completo con los obvo-  
tios que requieren agilidad. Pero si se pone tan tarde en  
desarrollar su veracidad, hubo también como tales inmediatas  
la concurrencia que es tanto que no sea legítima considerar  
que es necesario lo presentar una vez establecida la responsabilidad  
y haber sido probado en individuo. Puesto que más que por la trac-  
ción de su autor se pone en conocimiento por el medio de la justicia  
se pone en conocimiento, como se dice, a favor de las demás personas  
que son juezas y juezas y se pone en sus manos para  
que juzguen y determinen lo que es de su competencia sobre  
personas que tienen acusación en su justicia de tales  
delitos contra los derechos de la persona, que es dominio  
en primera instancia de su autoridad, tanto de acuerdo con  
los canones de Don Roberto Olson y otros, que se han hecho  
después.

Añadimos a tal efecto, algunas de estas consideraciones que  
hemos sacado de la memoria de su señoría el Dr. Francisco  
Luisino, que nos lo expuso en su calidad de secretario de  
esta, avisándonos a que no queríamos otras cosas. Yo des-  
cifré su escrito y le dije que bien que quisiera leerlo  
y él me autorizó a la transcripción.

En tanto en su escrito menciona a otros que se dice  
que tiene algunas causas de trabajo que se atenderán con  
consideración de su vida. Que se lo dirá a su señoría

allá, y si permaneció en la España Nacional, donde ante de entrar prestó declaración sobre sus actuaciones, en la zona roja. Poco que un mayor escuchó, — por lo visto decididos los tengo, — habría de concederme que yo no esperaba ser detenido. Por engañar a las autoridades nacionales cubriendo hechos? Esto podría haber retardado la detención. Las fibres tan finas que llegar a Valencia. Pero como me suponían yo creía, no llegarian; ¡pues si, no lo creí, como hubieras pasado? (La consecuencia) digo, era por vivirme, fácilmente, al carro del vencedor, y diciendo, «viva el triunfo de su Victoria y proclamar mi destino de aceptando del Estado?». Yo iba por los tan morguiñaz y sobre todo tan expuesto a denunciarse, a que se descubriera, a amigos míos sin seguridad personal y aun mi vida, mi mujer y mis hijos, todo en fin, cuando todo lo tenía a salvo en el extranjero? Una cosa es el que huyendo de una situación cae en otra y se ve obligado a dar explicaciones? La explicación natural, es siempre esa, la natural, y a mas, la más lógica. Yo pase a la España de Franco porque no tengo nada que ver con conciencia de que reprocharles en ante dios ni ante los hombres. De haber realizado yo algún daño en los tiempos o en la persona de alguien, si me hubieran dejado llevar y muero por la Revolución, si me hubieran detenido en Soria.

7º Se me considera peón rojo para la Causa Nacional. ¿Como visto eso? Sin dudas para los capitales portales de aquél dentro, apaga un farolito. Nunca lo pude votar yo en tal o另一个. Pero, cada pensas en libertad y decidido en unión de la Causa Nacio- nal, después de lo expuesto. En la España Fran- cista, uno pretendía ya ser nada, sin un elemen- to absolutamente adaptado, dispuesto al cumplimiento de todos los deberes.

Valencia 25 de Marzo de 1941.

Juan Mallorca Bonet

Dr. Juez Instructor D. C. juzgado Especial

Procuración General de Justicia

Valladolid

# OVIDENCIA DEL JUEZ INSTRUCTOR

Diez Blanco

ValleMadrid, siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno. Año de la Victoria. - Unidos a este expediente los elementos de prueba suficientes a darle por concluso a juicio del proveyente así como el pliego de cargos por el que se ha oido al encartado, élvese al Sr. Juez Especial para su resolución.

Acordado por el Juez Instructor; doy fe.



*Abellán*

*José Díaz*

I G E N C I A.-En la misma fecha queda cumplimentada la anterior providencia.

*José Díaz*

Iltmo. Sr.:

El Juez Especial que suscribe, ha examinado las presentes diligencias practicadas en averiguación de la conducta político-social de Don Juan B. Llorca Benet, en su condición de licencia ilimitada.

Y, apreciadas conjuntamente las pruebas aportadas a las actuaciones, estima el informante que la actuación de dicho funcionario durante la subversión marxista, ha sido francamente antipatriótica y contraria al Glorioso Movimiento Nacional, por resultar su personalidad perfectamente identificada con la rebeldía roja, y en atención a lo establecido en el artículo 10º en relación con el 9º de la Ley de 10 de febrero de 1939, propone a V.I. que al resolver el presente expediente se imponga al funcionario a que el mismo se contrae, la sanción máxima de

SEPARACION DEFINITIVA DEL SERVICIO.

No obstante lo precedentemente informado, V.I. con su superior criterio y bien probado espiritu de justicia, resolverá lo que estime más acertado.

Madrid 23 de Abril de 1941.

EL JUEZ ESPECIAL



CONFORME  
EL DIRECTOR GENERAL

Iltmo. Sr. Director General de Correos y Telecommunicación.

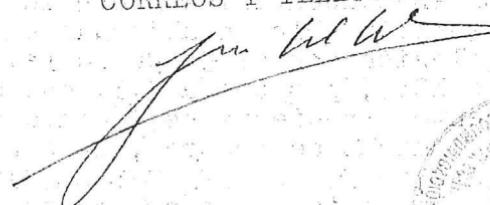
# RESOLUCION

De conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, y en un todo de acuerdo con lo informado por el juez Especial de la misma, se SEPARA DEFINITIVAMENTE DEL SERVICIO, como comprendido en el apartado A ) del artículo 9º de la Ley de 10 de febrero de 1939 al funcionario del Cuerpo de Correos Don Juan B. Llorca Bohet ===== el que será dado de baja en el escalafón de los de su clase.

Madrid 23 de Abril de 1941.

P.D.

EL DIRECTO GENERAL DE  
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Ilmo. Sr.:

Por resolución de 23 de abril de 1.941

y como consecuencia de expediente de depuración político-social fue separado definitivamente del servicio don JUAN B. LLORCA BONET, funcionario Técnico de Correos,

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1975, el Decreto 3.357/1975, de 5 de diciembre, en el que se dispone que las sanciones administrativas adoptadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política, se declaran revisadas de oficio y en consecuencia, anulados sus efectos, esta Instrucción, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto, tiene el honor de proponer a V. I.:

Que procede declarar revisada de oficio la sanción de separación definitiva del servicio, que le fue impuesta al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, DON JUAN B. LLORCA BONET, y en consecuencia, anulados sus efectos.

Madrid, 11 de junio de 1.976.

EL INSTRUCTOR,



Conforme:  
EL DIRECTOR GENERAL,

## R E S O L U C I O N

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Correos y Telecomunicación, que hace suya la del señor Instructor de Expedientes de la Ley de 10 de febrero de 1939 de la misma y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por orden de 12 de enero de 1976, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3.357/1975, de 5 de diciembre del pasado año,

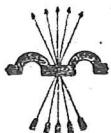
A C U E R D O : Declarar revisada de oficio la sanción de separación definitiva del servicio, que le fue impuesta al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, DON JUAN B. LLORCA BONET, por resolución de 23 de abril de 1.941

y en consecuencia, anulados sus efectos.

Madrid, 14 de junio de 1.976.

EL SUBSECRETARIO DE GOBERNACION,





Martes 26 de Mayo de 1941  
3635 - 30-5-41, SALUDO A FRANCO:  
ARRIBA ESPAÑA!!

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N. S.



DELEGACION PROVINCIAL DE  
INFORMACION E INVESTIGACION.

SORIA

Núm. Reg. 4008

(Al contestar, hágase referencia a este número)

En contestación a su oficio num. 3151, solicitando informes de DON JUAN B. LLORCA, debo manifestarle que el informado al estallar el Movimiento se encontraba en Valencia, desde donde llegó pasarse a zona nacional, siendo destinado a prestar sus servicios en esta capital, habiendo sido detenido al poco tiempo por causas que se ignoran.

Durante el tiempo que estuvo en esta capital fué fiel cumplidor de sus obligaciones.

Por Días, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Soria 24 de mayo de 1941.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE I. E. I.

Mariano Ortíz

SR JUEZ ESPECIAL NUM 1-C DEL SERVICIO NACIONAL DE CORREOS  
Y TELECOMUNICACION

VALLADOLID

1755-16-4-46

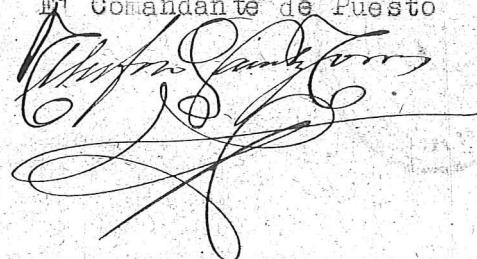
Reunido el 12-4-61



Consecuente a su respetado oficio nº 4148 de fecha 31 de Enero próximo pasado, tengo el honor de informar a V.S., que el funcionario tecnico del Cuerpo de Correos D JUAN B. ILOCA BONET, militaba en Izquierda Republicana y estaba afiliado al partido Comunista, considerado un ser completamente venabte, siendo capaz de vendarse al mejor postor. Fue espia de los alemanes durante la Gran Guerra y seguramente de los rojos en el Glorioso Movimiento Nacional, puesto que consiguió desplazarse al extranjero desde donde se trastardó a la Zona Nacional siendo detenido en la misma ejerció el cargo de Asesor de gran confianza de los elementos directivos del Gobierno Civil de esta ciudad gozó de bastantes prestigio, en aquel ambiente. Segun informes, ostentó el cargo de asesor jurídico de la Comisaría Gral del Orden Público elemento listísimo y de gran inteligencia, poseyendo el título de abogado, se le considera elemento muy peligroso, siendo íntimo amigo y abogado asesor del funesto APE ITANIZ,

Dios.....

guarde a V.S, muchos años  
Valencia 10 de Abril de 1,947  
En Comandante de Puesto



Sr Juez Instructor del Juzgado nº 1 C, Sección J.E, Dirección  
Gra de Correos y Telecomunicación

Valladolid